

Gobierno del Estado de Yucatán**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-31000-19-1953-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1953

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,955,355.4
Muestra Auditada	10,091,764.9
Representatividad de la Muestra	84.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Yucatán fueron por 11,955,355.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 10,091,764.9 miles de pesos, que representó el 84.4% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno del Estado de Yucatán, ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la dependencia.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>Se cuenta con el Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en materia de Control Interno.</p> <p>Se formalizó el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán el cual se dio a conocer a todo el personal de la institución.</p> <p>Se implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p> <p>Se Integró un comité en materia de control interno; administración de riesgos; adquisiciones: auditoría interna; control y desempeño y obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Dispuso de un Manual General de Organización General en el que se establecen la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas; las facultades y atribuciones del titular de la institución; la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>Cuenta con un Plan Estratégico en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.</p> <p>Realizó la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>Estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleva a cabo el registro y control de estos, integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría Interna.</p> <p>Contó con lineamientos en los que se establecen mecanismos y procedimientos, la dependencia acreditó haber realizado una actualización al menos en una ocasión cada año los últimos dos ejercicios.</p>	
Actividades de Control	
<p>El Manual de Organización General establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Se tiene implementado un plan de recuperación en caso de desastres, llamado Plan de Acción de Respaldos, que incluyen datos, hardware y software; asimismo, consideraron un programa de adquisiciones en el que se incluye el equipo de software.</p> <p>Estableció políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	No se presentó evidencia de informar periódicamente al Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.
Se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.	
Supervisión	
Se evalúan los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento (Se cuenta con tablero de indicadores).	
Se llevaron a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, y se menciona el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formuló.	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un total de 97 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán en un nivel alto.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría Administración y Finanzas (SAF) del estado, recibió de la Federación 15,692,642.9 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, (incluye 141,134.3 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales 3,737,287.5 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 11,955,355.4 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 36,711.9 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 11,992,067.3 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Total Ministrado Federación al Estado	Transferencia de SAF a Municipios	Transferencia SHCP a Municipios	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	11,008,449.7	2,185,481.0	0.0	8,822,968.7
Fondo de Fomento Municipal	943,773.4	942,361.9	0.0	1,411.5
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,133,912.8	226,808.5	0.0	907,104.3
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	232,116.6	47,211.4	0.0	184,905.2
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable	25,135.7	0.0	25,135.7	0.0
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	491,145.4	0.0	0.0	491,145.4
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	1,126,781.7	110,796.2	0.0	1,015,985.5
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	37,296.5	7,440.4	0.0	29,856.1
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	184,533.1	38,723.5	0.0	145,809.6
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	16,186.7	0.0	0.0	16,186.7
Otros incentivos derivados del CCAMFF*	493,311.3	153,328.9	0.0	339,982.4
Totales	15,692,642.9	3,712,151.8	25,135.7	11,955,355.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de ingresos.

* Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SAF, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 11,955,355.4 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 36,711.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SAF contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 11,426,872.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría; sin embargo, del importe transferido a los municipios, se comprobó que la SAF no registró con cargo a la partida 8100 de Participaciones lo correspondiente al Fondo de Fiscalización y Recaudación, toda vez que lo registró con cargo a la partida genérica 8510 Convenios de Reasignación.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-01/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Yucatán recibió de la Federación 15,692,642.9 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, de los cuales 3,737,287.5 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 11,955,355.4 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 36,711.9 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 11,992,067.3 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

De estos recursos se pagaron, al 31 de enero de 2022, 11,426,872.4 miles de pesos, que representaron el 95.3% del disponible, y quedó un saldo sin ejercer por 565,194.9 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/01/2022	% vs Pagado	% vs disponible
1000	Servicios Personales	4,874,572.3	42.7	40.7
2000	Materiales y Suministros	372,046.7	3.3	3.1
3000	Servicios Generales	1,212,418.4	10.6	10.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,823,248.9	42.2	40.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,537.3	0.5	0.5
9000	Deuda Pública	84,048.8	0.7	0.7
	Total pagado	11,426,872.4	100.0	95.3
	Recursos sin ejercer	565,194.9		4.7
	Total disponible	11,992,067.3		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 4,823,248.9 miles de pesos, se comprobó que la Federación realizó retenciones para el Fideicomiso del FEIEF por 54,071.4 miles de pesos, la SAF destinó 764,250.7 miles de pesos para pensiones y jubilaciones y pagó por cuenta y orden de 5 dependencias, apoyos y subsidios por 152,760.1 miles de pesos y, el saldo por 3,852,166.7 miles de pesos, lo transfirió a 59 ejecutores del gasto, quienes reportaron el destino de los recursos.

Servicios Personales

7. De los 4,874,572.3 miles de pesos destinados al capítulo 1000 "Servicios Personales" por el Gobierno del Estado de Yucatán, con cargo a las PFEF del ejercicio 2021 y de la información proporcionada, consistente en resúmenes contables y de nómina, tabuladores y plantilla, se revisaron las nóminas ordinarias y complementarias de Burocracia pagadas por la Secretaría de Administración y Finanzas de las quincenas 01 a la 24 de 2021 para el caso de burocracia correspondientes a 12,340 trabajadores de base y confianza con 338 categorías y se

comprobó que el personal se ajustó a la plantilla y a las categorías autorizadas; asimismo, las percepciones revisadas se ajustaron a los montos autorizados.

8. De los 4,874,572.3 miles de pesos destinados al capítulo 1000 “Servicios Personales” por el Gobierno del Estado de Yucatán, con cargo a las PFEF del ejercicio 2021 y de la información proporcionada, consistente en resúmenes contables y de nómina, tabuladores y plantilla, se revisaron las nóminas ordinarias y complementarias de Magisterio pagadas por la Secretaría de Finanzas y Administración; se revisaron las quincenas de la 01 a 24 de 2021, de 17,407 trabajadores con 254 categorías y se comprobó que el personal se ajustó a la plantilla y categorías autorizadas; asimismo se comprobó que no se realizaron pagos mayores a los autorizados.

9. De los 4,874,572.3 miles de pesos destinados al capítulo 1000 “Servicios Personales” por el Gobierno del Estado de Yucatán, con cargo a las PFEF del ejercicio 2021 y de la revisión de las nóminas pagadas contra las relaciones de personal que causó baja, se verificó que el estado no realizó pagos a trabajadores después de la baja ni pagos a trabajadores con licencia sin goce de sueldo.

10. De los 4,874,572.3 miles de pesos destinados al capítulo 1000 “Servicios Personales” por el Gobierno del Estado de Yucatán, con cargo a las PFEF del ejercicio 2021 y de la revisión de las nóminas pagadas a magisterio contra las relaciones de personal que causó baja, se verificó que el estado realizó pagos a 2 trabajadores después de la baja por 63.5 miles pesos; lo anterior en incumplimiento del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación, artículo 68 y; de la Ley de los Trabajadores al Servicio y Municipios de Yucatán, artículos 36, 45, fracción VII y 110.

2021-A-31000-19-1953-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 63,490.74 pesos (sesenta y tres mil cuatrocientos noventa pesos 74/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las participaciones federales, por realizar pagos después de la fecha de baja y con licencia sin goce de sueldo a dos trabajadores de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, en incumplimiento de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, artículos 36, 45, fracciones VII y 110; y del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación, artículo 68.

11. Con la revisión de los resúmenes contables y de nómina, así como de las nóminas ordinarias y complementarias proporcionadas por el Gobierno del Estado de Yucatán, financiadas con las PFEF del ejercicio 2021, respecto del personal contratado por concepto de honorarios se constató se realizaron pagos a 2,292 trabajadores, de los cuales se revisaron 22,516.8 miles de pesos y se constató que se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

12. De los 813,220.7 miles de pesos destinados al capítulo 1000 “Servicios Personales” de Servicios de Salud de Yucatán, con cargo a las PFEF del ejercicio 2021 y de la revisión de la información proporcionada, consistente en resúmenes contables y de nómina, tabuladores y plantilla, se revisaron correspondientes a las nóminas ordinarias y complementarias de las quincenas 1 a la 24 de 2021 de 4,001 trabajadores de base, confianza y eventuales con 209 categorías, y se comprobó que los pagos se ajustaron a la plantilla y categorías autorizadas; sin embargo, se constató que en las percepciones de sueldo base, compensación y asignación bruta se excedieron los montos autorizados en los tabuladores por 65.1 miles pesos.

El gobierno del estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara los recursos por 65,121.47 pesos, con lo que solventa lo observado.

13. De los 813,220.7 miles de pesos destinados al capítulo 1000 “Servicios Personales” de Servicios de Salud de Yucatán, con cargo a las PFEF del ejercicio 2021 y las relaciones de personal que causó baja y al que se le otorgó licencia sin goce de sueldo, se verificó que no recibieron pagos posteriores a la misma ni durante el periodo con licencia sin goce de sueldo.

14. Con la revisión de resúmenes contables y de nómina, así como de la nómina ordinaria de Servicios de Salud de Yucatán, financiadas con las PFEF del ejercicio 2021, se constató que no hubo personal contratado por concepto de honorarios asimilables a salarios.

15. De los 366,821.1 miles de pesos destinados al capítulo 1000 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Yucatán, con cargo a las PFEF del ejercicio 2021 y de la revisión de la información proporcionada, consistente en resúmenes contables y de nómina, tabuladores y plantilla, se revisaron las nóminas ordinarias y complementarias de las quincenas 01 a la 24 de 2021 de 966 trabajadores administrativos y jurisdiccionales con 87 categorías, de los cuales se comprobó que los pagos se ajustaron a la plantilla autorizada; asimismo, se comprobó que en la percepción sueldo base, no se excedieron los montos autorizados en los tabuladores.

16. De los 366,821.1 miles de pesos destinados al capítulo 1000 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Yucatán, con cargo a las PFEF del ejercicio 2021 y las relaciones de personal que causó baja y al que se le otorgó licencia sin goce de sueldo, se verificó que no recibieron pagos posteriores a la misma ni durante el periodo con licencia sin goce de sueldo.

17. Con la revisión de resúmenes contables y de nómina, así como de la nómina ordinaria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Yucatán, financiadas con PFEF del ejercicio 2021, se constató que no hubo personal contratado por concepto de honorarios asimilables a salarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

18. Del reporte del destino del gasto, que se desprende de los registros contables y presupuestales, proporcionados por el Gobierno del Estado de Yucatán, se detectó que se asignaron recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, a 59

ejecutores a través del capítulo 4000 por 4,823,248.9 miles de pesos, de éstos se identificó que 55 ejecutores realizaron contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 719,813.2 miles de pesos con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, así mismo 19 entes de la administración centralizada realizaron contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 1,645,002.4 miles de pesos, de los cuales presentaron la totalidad de su información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros); asimismo, se determinó que existe coincidencia entre el reporte del destino del gasto y la información contractual del monto pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

19. De la información presentada por la entidad fiscalizada en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, relacionada con el tipo de contrataciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado (ASE), el H. Congreso del Estado (CEY) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en Yucatán con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se desprende que la ASE llevó a cabo el 24% del total de procedimientos de adjudicación mediante el procedimiento de adjudicación directa y 76% mediante invitación considerando por lo menos tres propuestas, el CEY celebró el 37% del total de procedimientos de adjudicación mediante el procedimiento de adjudicación directa y 63% mediante invitación considerando por lo menos tres propuestas y el DIF realizó el 1% del total de procedimientos de adjudicación mediante el procedimiento de adjudicación directa y 99% mediante licitación pública, conforme a la normativa.

20. Del monto reportado por el Gobierno del Estado de Yucatán por 4,823,248.9 miles de pesos para ejecutores y 1,645,002.4 miles de pesos para dependencias centralizadas, se determinó una muestra de auditoría por un importe pagado con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 de 446,475.6 miles de pesos que corresponde a 15 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de los ejecutores como son la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), los contratos números GEY-SSP-044/2019-1 para arrendamiento de aeronave de ala rotativa por 60,492.8 miles de pesos, GEY-SSP-038/2019-2 para arrendamiento a precio/factor fijo mensual de vehículos nuevos y maquinaria por 80,485.9 miles de pesos, GEY-SSP-089/2019-1 para arrendamiento de vehículos de patrullaje por 35,015.3 miles de pesos, GEY-SSP-212-2021 para adquisición de uniformes para bomberos, paramédicos y personal operativo por 33,100.9 miles de pesos, GEY-SSP-188/2021 para arrendamiento de dispositivo electrónico GPS como Medida Cautelar en el Sistema Penal por 12,754.0 miles de pesos; la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), los contratos números SAF-PLATAFORMA TECNOLOGICA-01-2019/2021 para implementación de una plataforma tecnológica integral administrativa por 69,120.0 miles de pesos, SAF/SARH/LP/0002-00/2021 para seguro para unidades propias y arrendadas del Poder Ejecutivo por 21,497.2 miles de pesos, SAF-DPT-01-2018/01/2021 para arrendamiento de vehículos por 23,181.0 miles de pesos, 019162MER14180A para arrendamiento de unidades terrestres por 51,085.1 miles de pesos; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPCY), el contrato número IEPAC-LPN-002-2021 para prestación de Servicios Profesionales para el diseño, instalación, implementación y operación del PREP por 24,998.0 miles de pesos; el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física

Educativa de Yucatán (IDFEFEEY), los contratos números IDE-21-AQD-LP-020 para suministro de escombro fino para mejoramiento de diversas áreas por 13,919.3 miles de pesos, IDE-21-ADQ-LP-022 para suministro de escombro fino por 13,200.2 miles de pesos; la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), el contrato número SDR/DJ/CA/0003/2019-1 para arrendamiento de vehículos nuevos de transporte, carga y maquinaria por 5,894.5 miles de pesos; la Secretaría de Educación (SEGEY), el contrato número 0147221 SE-2021-05/C.2 para adquisición de mobiliario menor por 1,317.1 miles de pesos y el OPD Servicios de Salud (SS), el contrato S/N de fecha 3 de marzo de 2021 para servicios de asesoría por 414.3 miles de pesos del análisis de la información presentada por la entidad fiscalizada respecto de los contratos seleccionados se comprobó que 2 contratos se realizaron mediante adjudicación directa y 13 mediante el procedimiento de licitación pública nacional, se comprobó que se adjudicaron los contratos de acuerdo con la normativa aplicable, se ajustaron a los montos máximos autorizados, con la justificación de la excepción a la licitación pública y los proveedores adjudicados presentaron las propuestas técnica y económica con las mejores condiciones para el estado; asimismo, contaron con las convocatorias, bases, juntas de aclaraciones, las aperturas técnicas y económicas y actas que sustentan los fallos; por otra parte, del análisis a las actas constitutivas de las empresas concursantes y ganadoras, no se encontraron vinculadas entre sí por algún socio o asociado común y no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente; las empresas ganadoras contaron con sus registros vigentes del SAT y se constató que el objeto social descrito en las actas constitutivas de las contratistas o las actividades registradas ante el SAT son congruentes con el objeto de los contratos celebrados; además, las empresas contratistas ganadoras cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de concurso y los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios se formalizaron oportunamente; en 8 contratos con números GEY-SSP-044/2019-1, GEY-SSP-038/2019-2, GEY-SSP-089/2019-1, GEY-SSP-188/2021, SAF-PLATAFORMA TECNOLÓGICA-01-2019/2021, SAF/SARH/LP/0002-00/2021, 019162MER14180A y S/N de fecha 3 de marzo de 2021 existieron convenios modificatorios, los cuales contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, se constató que del contrato GEY-SSP-044/2019 la empresa ganadora presentó en tiempo y forma la garantía de anticipo, el cual fue amortizado en su totalidad y se verificó que los proveedores no se encuentran sancionados por autoridad competente.

21. Del análisis de la información presentada por la entidad fiscalizada, se comprobó que del contrato SAF-PLATAFORMA TECNOLÓGICA-01-2019/2021 no se presentó dictamen de adjudicación, para los contratos SAF/SARH/LP/0002-00/2021 y GEY-SSP-038/2019-2 no se presentaron constancias de inscripción al padrón de proveedores y para el contrato S/N de fecha 3 de marzo de 2021 no se exhibió el programa anual de adquisiciones, suficiencia presupuestal, cotizaciones y garantía de cumplimiento.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación complementaria correspondiente a dictamen de adjudicación, constancias de inscripción al padrón de proveedores, programa anual de adquisiciones, suficiencia presupuestal y cotizaciones, adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría General en el Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de

servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-02/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la muestra de auditoría por 446,475.6 miles de pesos, que corresponde a 15 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada se constató que de los siguientes contratos no se presentó información comprobatoria y justificativa para verificar que los servicios o arrendamientos se realizaron conforme a las especificaciones contratadas; de la SSP el contrato GEY-SSP-188/2021 no presentó el documento de satisfacción del servicio del 5 al 30 de abril de 2021 por 1,223.6 miles de pesos; de la SAF del contrato SAF/SARH/LP/0002-00/2021 no presentó facturas por 19,534.1 miles de pesos; de la SEDER, del contrato SDR/DJ/CA/0003/2019-1 no acreditó que las unidades son nuevas de acuerdo con la cláusula del contrato respectivo, no obstante se realizó la entrega correspondiente por 5,894.5 miles de pesos y de OPD Servicios de Salud, del contrato S/N de fecha 3 de marzo de 2021 no presentaron minutas de trabajo ni fotografías para tener constancia del servicio prestado de asesoría por un monto de 378.5 miles de pesos, acreditando los pagos, en todos los casos, con las pólizas, transferencias y facturas, que totaliza 27,030.7 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación complementaria correspondiente a documento de satisfacción del servicio del 5 al 30 de abril de 2021, facturas, minutas de trabajo y fotografías de los contratos GEY-SSP-188/2021, SAF/SARH/LP/0002-00/2021 y S/N de fecha 3 de marzo de 2021; del contrato SDR/DJ/CA/0003/2019-1 la entidad fiscalizada proporcionó documentación de solventación diferente a la presentada a través de la solicitud de información de la muestra seleccionada, adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría en el Estado de Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-05/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

23. De la revisión de los expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada, no se presentó documentación de los contratos GEY-SSP-044/2019-1 como son copias certificadas del registro de matrícula y de los certificados de aeronavegabilidad, de los contratos GEY-SSP-038/2019-2 y GEY-SSP-089/2019-1 no se presentaron copias de las cartas facturas correspondientes, del contrato 019162MER14180A no se entregó acta entrega recepción, del contrato 0147221 SE-2021-05/C.2 no se entregaron entradas de almacén.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación complementaria correspondiente a copias certificadas del registro de matrícula y de los certificados de aeronavegabilidad y entradas de almacén, con lo que atiende parcialmente lo observado; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría General en el Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de

servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-03/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

24. De los expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada se comprobó que de los contratos con números GEY-SSP-212-2021, SAF-PLATAFORMA TECNOLÓGICA-01-2019/2021, SAF-DPT-01-2018/01/2021, IEPAC-LPN-002-2021, IDE-21-AQD-LP-020 e IDE-21-ADQ-LP-022, la entidad fiscalizada presentó la documentación comprobatoria del gasto como son pólizas, transferencias y facturas, así también presentó la documentación justificativa como son evidencia de entregables, entradas a almacén, actas de entrega-recepción, bitácoras, manuales, informes finales y evidencia fotográfica.

25. De las pólizas contables y documentación comprobatoria del gasto efectuados en el capítulo 4000 por 10,838.6 miles de pesos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán (IDEY) y la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN), se revisó una muestra de 7,153.3 miles de pesos ejercidos con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, gastos aplicados en las partidas ayudas extraordinarias, gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y religiosas y cuotas y aportaciones a organismos internacionales, de las cuales se constató que correspondieron a ayudas extraordinarias de fondos temporales para el pago de apoyos a beneficiarios que colaboran en los programas sociales y apoyos comunitarios, apoyo a transportación aérea y estrategia para fortalecer la planeación de largo plazo para el desarrollo sostenible en el estado de Yucatán, los pagos se encuentran soportados con la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos tales como pólizas de egresos, transferencias y facturas, para las ayudas extraordinarias se presentaron lista de beneficiarios, solicitudes, identificaciones oficiales de los beneficiarios y recibos firmados.

26. De las pólizas contables y documentación comprobatoria del gasto efectuado en el capítulo 4000 por la STPE por 200.0 miles de pesos, la entidad fiscalizada no presentó la documentación y entregables recibidos por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de México, tampoco presentó información que justifica los trabajos realizados de acuerdo con el programa citado, como son el documento de metodología de la mesa de discusión e Informe con el resumen de la información sistematizada, evidencias suficientes de las mesas de discusión realizadas, lista de participantes, así como invitaciones, acuerdos, minutas, ni los avances de resultados de la mesa especializada de participación ciudadana, no obstante a ello se realizó el pago referido, como se acredita con la póliza, transferencia y recibo emitido por Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia suficiente que acredita la prestación del servicio, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

27. Del reporte del destino del gasto por 4,823,248.9 miles de pesos, que se desprende de los registros contables y presupuestales, proporcionados por el Gobierno del Estado de Yucatán, se detectó que se asignaron recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, a 59 ejecutores a través del capítulo 4000, de éstos se identificó que 3 ejecutores, el INCCOPY, INCAY y el IDEFEEY, realizaron obra pública por 17,688.3 miles de pesos con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, los cuales presentaron la totalidad de la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros); asimismo, se determinó que el reporte del destino del gasto e información contractual es coincidente en cuanto al monto pagado.

28. Del monto reportado como ejercido por 17,688.3 miles de pesos en el capítulo 6000 obra pública, se determinó una muestra de auditoría por 6,977.0 miles de pesos que corresponde a 1 por administración directa por 1,200.0 miles de pesos y 7 por contrato por 5,777.0 miles de pesos, identificados con números OBP21-I3-INCCOPY-1PRO-046 para impermeabilización en el Poliforum, por 1,714.9 miles de pesos, contratado por el INCCOPY, los contratos ejecutados por el IDEFEEY con números IDE-21-MANT-DIRECTA-365 para trabajos de mantenimiento emergente por 787.1 miles de pesos, IDE-21-MANT-DIRECTA-349 para trabajos de mantenimiento emergente en el Telebachillerato de Xcuyum y la Preparatoria número 3 por 675.2 miles de pesos, IDE-21-MANT-DIRECTA-353 para trabajos de mantenimiento emergente en el Telebachillerato de Quintana Roo y la Preparatoria número 6 por 675.2 miles de pesos, IDE-21-MANT-DIRECTA-356 para trabajos de mantenimiento emergente en el Telebachillerato de Chabihau, y la Preparatoria número 8 por 675.2 miles de pesos, IDE-21-MANT-DIRECTA-358 para trabajos de mantenimiento emergente en el Telebachillerato de Campestre Flamboyanes y en la Preparatoria número 10 por 675.2 miles de pesos e IDE-21-MANT-DIRECTA-348 para trabajos de mantenimiento emergente en el Telebachillerato de Poxilá y Oxholon por 574.2 miles de pesos, de la información proporcionada por la entidad fiscalizada de los procesos de adjudicación y contratación se comprobó que 1 se fue por invitación a cuando menos tres personas y 6 mediante adjudicación directa, de acuerdo con la normativa aplicable, los montos máximos autorizados y a las personas morales que presentaron las propuestas técnica y económicamente más viable; asimismo, contaron con las invitaciones, convocatorias, bases de licitación, juntas de aclaraciones, las aperturas técnicas y económicas, los dictámenes, actas que sustentan los fallos y carta de aceptación, por otra parte, del análisis a las actas constitutivas, de las empresas concursantes y ganadoras, no se encontraron vinculadas entre sí por algún socio o asociado común y no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente; las empresas ganadoras contaron con sus registro vigente del SAT, se constató que el objeto social descrito en las actas constitutivas de las contratistas o las actividades registradas ante el SAT son congruentes con el objeto de los contratos celebrados, además las empresas contratistas ganadoras cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de concurso, los contratos de obra pública se formalizaron oportunamente; asimismo, se constató que del contrato OBP21-I3-INCCOPY-1PRO-046 la empresa ganadora presentó, en tiempo y forma, las garantías del cumplimiento del contrato, el anticipo otorgado y vicios ocultos.

29. De la información proporcionada por la entidad fiscalizada de la muestra de auditoría por 5,777.0 miles de pesos que corresponde a 7 obras por contrato, se constató que del contrato con número OBP21-I3-INCCOPY-1PRO-046 la obra en cuestión no aparece en el Programa Anual de Obra Pública y no presentó Presupuesto Base, de los contratos con números IDE-21-MANT-DIRECTA-365, IDE-21-MANT-DIRECTA-349, IDE-21-MANT-DIRECTA-353, IDE-21-MANT-DIRECTA-356, IDE-21-MANT-DIRECTA-358 e IDE-21-MANT-DIRECTA-348 no presentan Programa Anual de Obra Pública, así como garantías de cumplimiento ni de vicios ocultos, para el contrato con número IDE-21-MANT-DIRECTA-356 corresponde a una empresa de nueva creación que no presenta carta de aceptación, oficio en donde se señale un domicilio para recibir y oír notificaciones en la Ciudad de Mérida y programa calendarizado de ejecución de los trabajos físico y financiero, para el contrato con número IDE-21-MANT-DIRECTA-358 no presenta constancia de situación fiscal completa.

La Secretaría de la Contraloría General en el Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-04/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

30. Con la revisión de los 7 expedientes técnicos por contrato seleccionados, pólizas de egresos y estados de cuenta bancarios, se verificó que se otorgó anticipo de obra por 514.5 miles de pesos en 1 contrato con número OBP21-I3-INCCOPY-1PRO-046, de acuerdo a la normativa, mismo que fue amortizado en su totalidad, las estimaciones presentadas fueron validadas y autorizadas por la contratante para su pago, dichas estimaciones estuvieron soportadas con las facturas, pólizas de egresos y reportes fotográficos, los volúmenes cobrados y pagados en las estimaciones, fueron coincidentes con los registrados; asimismo, se realizaron las retenciones correspondientes.

31. Con la revisión del expediente técnico de la obra seleccionada y ejecutada por administración directa con el número 019-00-21 referente a la reconstrucción de calles en la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, por 1,200.0 miles de pesos con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, ejecutada por el INCAY, se constató que los trabajos fueron entregados a las instancias correspondientes para su operación; asimismo, se constató que los trabajos objeto de la obra fueron concluidos en los plazos de ejecución convenidos y contaron con la documentación comprobatoria del gasto, como son bitácora, pólizas, facturas, transferencias y acta de entrega-recepción, y se constató que en la ejecución de los trabajos no participaron terceros como contratistas.

32. Con la revisión del expediente técnico de la obra seleccionada y ejecutada por administración directa con el número 019-00-21 ejecutada por el INCAY, no se presentó documento que demuestre capacidad administrativa y técnica de la dependencia ejecutora, oficio de suficiencia presupuestal específico para la obra en cuestión y proyecto ejecutivo.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

complementaria que demuestra la capacidad administrativa y técnica, suficiencia presupuestal y proyecto ejecutivo, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 63,490.74 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 32 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,091,764.9 miles de pesos, que representó el 84.4% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Yucatán, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2022, corte de la revisión, el gobierno del estado gastó el 95.3% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación, lo que

generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 63.5 miles de pesos, el cual representó el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó una gestión razonable de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, el Gobierno del Estado de Yucatán remitió el oficio número DPF-056-VA/2023, de fecha 20 de enero de 2023 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, se advierte que persiste la irregularidad en el resultado 10.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES
Número de oficio: DPF-056-VA/2023
Asunto: Envío de Información de Resultados Finales y
Observaciones Preliminares de la Auditoría 1953
Cuenta Pública 2021.
PFEF
C.D. 1S. 10 RS

Mérida, Yucatán a 20 de enero de 2023.

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

En atención al oficio núm. DGAGF"D"/3418/2022 mediante el cual se dan a conocer los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría núm.1953 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2021; al respecto adjunto al presente Información en medios electrónicos debidamente certificados (7 CD's) con la finalidad de justificar o aclarar los resultados finales marcados con los números 8, 9, 10, 12 y 13 de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones, como se detalla en el Anexo 1.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

C.P. ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZÁLEZ
Director de Programas Federales
Secretaría de la Contraloría General

C. c. p. **C.P. Vanessa María Ortegón Campos**. - Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.
Minutario.
Archivo.
RSMG/RAPC/oeprm



Edificio Administrativo Siglo XXI,
Calle 20-A No. 284-B x 3-B
Col. Xcumpich,
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000
contraloria.yucatan.gob.mx

Página 1 de 1

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN), de Seguridad Pública (SSP), de Administración y Finanzas (SAF), de Desarrollo Social (SEDESOL), de Desarrollo Rural (SEDER) y de Educación (SEGEY), el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC), los Servicios de Salud (SS), el Instituto del Deporte del Estado (IDEY), el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública (INCCOPY), el Instituto de Infraestructura Carretera (INCAY), el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física, Educativa y Eléctrica (IDEFEEY) y el Consejo de La Judicatura del Poder Judicial (CJPJ), todos del Gobierno del Estado de Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, artículos 36, 45, fracción VII, y 110; Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación, artículo 68.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.